

Ajuntament de Monistrol de Montserrat

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

BDNS(Identif.): 651628.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/651628>.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>.

Primero: Beneficiarios

Alumnos empadronados en Monistrol de Montserrat en edad de escolarización obligatoria (entre 3 i 16 años) y que cursen sus estudios en las escuelas de referencia del municipio (CEIP Sant Pere i FEDAC Monistrol de Montserrat), institutos de referencia (SES Bages Sud, FEDAC Sant Vicenç i IES Castellet) y escuelas de Educación Especial siempre y cuando presenten necesidades socioeconómicas.

Segundo: Objeto

Concesión de ayudas individualizadas en concepto de libros de texto, material escolar y, en el caso de secundaria, también material informático (no ordenadores) correspondiente al curso escolar 2022-2023.

Las ayudas servirán para reducir las cuotas de libros de texto, material escolar y de material informático consistente en licencias o programas de soporte en alguna materia.

Tercero. Bases reguladoras

Bases específicas reguladoras de las ayudas de escolarización (BOP de la provincia de Barcelona de 27 de agosto de 2020).

Cuarto: Cuantía

Cuantía global máxima de las ayudas: 10.000 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

15 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de la convocatoria.

Sexto: Otros datos de interés

Criterios de valoración: Capacidad económica de la unidad familiar (máximo 8 puntos) y Valoración sociofamiliar (máximo 2 puntos)

Monistrol de Montserrat, 3 de octubre de 2022

El alcalde presidente, Joan Miguel Rodríguez